

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Mazarrón a 16 de Noviembre de 2021



C.I.F. G-30880025
27 Romero Hostench, 37, Bejo
30.870 Mazarrón (Murcia)

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Belchí Ruiz, con Dni: 52826946-V, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José Granados, 7 –Edf. Amasurca, 2 A de Mazarrón (Murcia), en representación de CRONOMUR, en lo sucesivo LA EMPRESA

De otra ,..... con Dni:....., en representación de CLUB CICLISTA PUENTE TOCINOS, con Cif..... con domicilio en

..... en lo sucesivo LA CLIENTE

Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, que se regirá por las siguientes,

MANIFIESTAN

- I.- Que la EMPRESA se dedica a la organización y gestión de eventos deportivos.
- II.- Que la CLIENTE es un CLUB OFICIAL DE CICLISMO ADHERIDO A LA FEDERACION DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SIN ANIMO DE LUCRO, y está interesada en contratar los servicios de LA EMPRESA para la organización del Evento deportivo denominado “PICOS DE MURCIA 2022”.

En su virtud han decidido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y que se sujetará a las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA. LA CLIENTE contrata los servicios ofrecidos por LA EMPRESA, en su calidad profesional de la actividad de GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y CRONOMETRAJE DEL EVENTO MENCIONADO, quien acepta prestarlos, y consistentes en las siguientes actividades:

- Asesoramiento.
 - Gestión de la inscripción de participantes.
 - Gestión de cobro de inscripciones.
 - Cronometraje.
- siguientes condiciones:

- A) Dedicación: CONTINUA DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE.
- B) Lugar y prestación del Servicio: OFICINAS Y LUGAR DEL EVENTO
- C) Condiciones Particulares: LA EMPRESA, con el fin de ofrecer una mayor celeridad y una mejor gestión en el pago de inscripciones utilizara un numero de cuenta de la propia EMPRESA, para realizar el ingreso de la inscripciones. Cantidades que posteriormente serán abonadas a la CLIENTE, como promotora del evento.

SEGUNDA. Duración

El presente contrato tendrá una duración de PERIODO DE INSCRIPCIONES + DIA DEL EVENTO, contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato.



TERCERA.- Precio: Mediante este contrato de prestación de servicios, la CLIENTE se compromete a abonar a la EMPRESA las siguientes cantidades:

CRONOMETRAJE DEL EVENTO.....	400€
PUNTOS INTERMEDIOS.....	150€
PRIMEROS 500 DORSALES.....(INCLUIDOS)	
RESTO DORSALES.....	0.15€ C/U.
CHIPS PERDIDOS.....	0.30 C/U.

***ESTOS PRECIOS NO CONTIENEN IMPUESTOS.**

CUARTA.- La EMPRESA, facilitará todos los datos y la documentación necesaria para la ejecución de la prestación del servicio para el que se contrata.

Por su parte, LA EMPRESA se compromete a prestar sus servicios bajo deber de confidencialidad respecto de los datos personales suministrados por la CLIENTE. Por ello no serán difundidos ni compartidos, salvo que medie consentimientos expreso del cliente.

QUINTA.- Legislación aplicable y jurisdicción.

Las partes reconocen que la legislación aplicable al presente contrato, y a todas las relaciones jurídicas dimanantes del mismo, será la española, por expresa aplicación de lo dispuesto en el art. 1262 del Código Civil. Las partes acuerdan someterse para la resolución de cualquier controversia, conflicto o reclamación derivada del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Totana, por ser éste el lugar de celebración del contrato, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes extienden y suscriben, por duplicado ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.



Fdo. Enrique Belchí Ruiz Fdo.

Fdo. Fdo.